



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210018100	Ordinario	Augusto Noel Garcia Rodriguez	Fondo De Pension Colpensiones	18/08/2021	Auto Decide - Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Colpensiones, Porvenir S.A. Y Skandia S.A. Llámese En Garantía A Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021

08001310501220190042100	Ordinario	Erika Torres Cantillo	Universidad Autonoma Del Caribe De Barranquilla, Nacion Administradora Colombiana De Pensiones, Alcaldia Distrital De Barranquilla - Alejandro Char Chaljub	18/08/2021	Auto Fija Fecha - Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Colpensiones, Universidad Autónoma Del Caribe Y La Integrada En Litis Señora Maria Elisa Muñoz Desaaavedra. Fíjese La Hora De Las 02:30 P.M. Del Día 01 De Septiembre De 2021 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia Consagrada En El Artículo 77 Del C.P.T Y De La S.S, Y Si Fuere Posible La Del Art. 80 Ibidem
08001310501220210017300	Ordinario	Gladis Sierra Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De	18/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Pensiones

Ordinaria Laboral De
Primera Instancia,
Instaurada Por La Señora
Gladys Del Carmen Sierra
Garcia, Actuando A Través
De Apoderado Judicial,
Contra La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones Y La
Superintendencia De
Sociedades De Colombia.
Segundo: Notifíquese De
Manera Personal La
Presente Providencia A Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co, Y A La
Superintendencia De
Sociedades De Colombia,

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Por Medio Del Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialessup
ersociedades.Gov.Co.
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Escrito De Subsanación Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Decreto 806 Del
2020.Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado De La Existencia
Del Proceso De La
Referencia, Para Lo De Su
Respectiva Competencia.
Cuarto: Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dr. David Rafael
Urruchurto Caballero,
Identificado Con La Cedula
De Ciudadanía No.
1.048.206.470, Portador De
La Tarjeta Profesional No.
344357, Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021

08001310501220210017700	Ordinario	Gloria Edith Osorio Acosta	Ar Klein Ingenieros Ltda	18/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Gloria Edith Osorio Acosta, A Nombre Propio, Contra A La Empresa Ar Klein Ingenieros Ltda., Registrada Con El Nit 800.245.764-2. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Al Demandado A Través Del Correo Electrónico Kleincolombiagmail.Com. Para Tales Efectos, Se Envió Copia Escaneada Del Presente Auto Y Del Escrito De Demanda Y Sus
-------------------------	-----------	----------------------------	--------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del 2020.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210023000	Ordinario	Hojoise Smith Bent	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla, Sin Otros Demandados	18/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Hojoise Smith Bent A Través De Apoderado Judicial, En Contra De La Fundación Hospital Universitario Metropolitano - F.H.U.M.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200024200	Ordinario	Magola Maria Pajaro Solano	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pension Y Cesantias Porvenir S.A.	18/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 10:00 Am Del Día Martes, 24 De Agosto De 2021, Para Llevar Acabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 Del Decreto 806 De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



08001310501220210021800	Ordinario	Manuel Salvador De La Hoz De La Hoz	Y Otros Demandados., Colfondos S.A.-Afp	18/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Manuel Salvador De La Hoz De La Hoz A Través De Apoderada Judicial, En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias
08001310501220190041600	Ordinario	Monica Isabel Cabrera Jimenez	Porvenir - Colpensiones	18/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Afp- Porvenir S.A. Y La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Por Reunir Sus Contestaciones Los

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Requisitos Del Artículo 31
Del Cpt Y De La Ss.
Segundo: Corráse Traslado
De Las Excepciones
Propuestas Por Las
Demandadas A La Parte
Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cual Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se Funda. Tercero:
Fíjese La Hora De Las
03:00 Pm, Del Día Viernes
27 De Agosto De 2021,
Para Llevar A Cabo De
Manera Virtual La

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Audiencia De Que Tratan
Los Artículos 77 Del Cpt Y
De La Ss, Y De Ser Posible
La Audiencia Del Artículo
80 Del Cpt Y De La Ss, La
Cual Se Realizará A Través
De La Plataforma Microsoft
Teams, En Virtud De Las
Medidas Tomadas Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Ante La
Emergencia Sanitaria
Declarada Por Covid-19, Y
De Conformidad Con Los
Acuerdos Pcsja20-11546
Del 25 De Abril De 2020,
Pcsja20-11549 Del 07 De
Mayo De 2020 Y El
Acuerdo Pcsja20-11556
Del 22 De Mayo De
2020. Nota: El Día Anterior
A La Diligencia, A Los
Correos Electrónicos De

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:
Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cocuarto:
Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Colpensiones, Al Dr. Carlos Rafael Plata Mendoza, Portador De La

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



T.P. 107.775 Del Csj, Y
Como Apoderada Sustituta
A La Dra. Ninoska Del Pilar
Ahumada Iglesia,
Identificada Con La Cedula
De Ciudadanía No.
32758350, Portadora De La
Tarjeta Profesional No.
202704 Del C.S. De La J.,
En Los Términos Del Poder
A Ellos Conferido. Quinto:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Proceso
Como Apoderado De La
Demandada Afp- Porvenir
S.A. Al Dr. Alejandro
Miguel Castellanos López,
Identificado Con La Cedula
De Ciudadanía No.
79.985.203 De Bogotá,
Portador De La Tarjeta
Profesional No. 115.849

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Del C. S. De La J., En Los
Términos Del Poder A Él
Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ce815f06-5aa9-4bf4-a16c-7dde742b2c75